



## Resolución Administrativa

N° 140-2021 ANA-AAA.CO-ALA.CSCH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Majes, 10 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	119322-2021	Fecha	27 de julio de 2021
Nombre solicitante	TAYPE HUACHANI, APOLINARIO LIBORIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0395-2007 GRA/GRAG-ATDR.CSCH		
Titular	COAQUIRA DE YLACHOQUE, NICOLASA DOMITILA.		

De conformidad con el Informe Técnico N° 101-2021 ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JHCHA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 119322-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0395-2007 GRA/GRAG-ATDR.CSCH, de fecha 18/12/2007, otorgada a favor de COAQUIRA DE YLACHOQUE, NICOLASA DOMITILA., respecto a la unidad operativa Cod: 003949, HERHUACA.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: TAYPE HUACHANI, APOLINARIO LIBORIO con DNI 30647504, SANO COLQUE, FELICITAS ALBERTA con DNI 30647670, conforme al detalle siguiente:

### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 003949, HERHUACA			
Área (ha)	Total	0.21510	Bajo riego	0.09000
	Dpto.	Arequipa		
Ubicación Política	Prov.	Caylloma		
	Dist.	Chivay		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY		
Org. de Usuarios	Junta	Colca - Juvc		
	Comisión	Chivay Urinsaya		
Bloque Riego	PCSC-4720302-B0 DESARENADOR 3 - MOLINO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 219556.00 / Norte: 8268480.00			

Fuente de agua y volumen asignado



## Resolución Administrativa

N° 140-2021 ANA-AAA.CO-ALA.CSCH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente agua	Superficial, Represa CONDOROMA
Volumen asignado	1129.30000(m <sup>3</sup> /año)
Fuente agua	Superficial, Riachuelo Mamacocha



### Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA COLCA-SIGUAS CHIVAY

ING. ANGEL GUSTAVO ZEVALLOS QUEZADA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA